

Madrid, a 15 de Septiembre de 2026

EMPERADOR PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), con N.I.F. A-88501051 y domicilio en Paseo de la Castellana número 259D, planta 28 Norte, Madrid, en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 14 de enero de 2026, a las 11.00h se celebró en Madrid en el Paseo de la Castellana 259 D, planta 28, Madrid, España, la Junta General de Accionistas de la Sociedad en primeraa convocatoria, con la concurrencia personal o por representación de accionistas titulares de 102.055.770 acciones, representativas del 100,00% del capital social (incluida la autocartera).

En dicha sesión se sometieron a deliberación de los asistentes todos los puntos del orden del día de la convocatoria publicada, entre otros, mediante “otra información relevante” de fecha 26 de mayo de 2026, y se adoptaron por un 100,00% del capital de los asistentes con derecho a voto (excluida la autocartera), los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación del otorgamiento de los Documentos de la Operación.

Segundo.- Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración el 1 de diciembre de 2025.

Tercero.- Autorización para el otorgamiento de poderes y dispensa de la autocontratación y representación de intereses contrapuestos, iguales o análogos.

Cuarto.- Aprobación de distribución de Prima de Emisión de hasta 19.000.000€, durante un periodo máximo de 12 meses y delegación en el Consejo de Administración para proceder a su reparto.

Quinto.- Protocolización de acuerdos.

Sexto.- Aprobación del acta de la reunión.



De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración que precisen.

Atentamente,

D. Jorge Domecq Bohórquez
Secretario del Consejo de Administración
EMPERADOR PROPERTIES SOCIMI, S.A.